

**DECRETO EXENTO N° 2713 /
SECCION 1° ERA.**

LA CISTERNA, 07 JUN. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Informe Social con fecha 05 de Junio de 2012, de la Sra. **INES REYES GAJARDO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Materiales de Construcción**.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27.06.2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE**, a la Sra. **INES REYES GAJARDO**, la ayuda consistente en **05 planchas de fibra O/Zinc 0.85 x 3.5 y 02 planchas acanaladas de Z/A 0.30 x 3.66 mts. Según cotización adjunta**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




INES REYES GAJARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO


POF/MTG/ATA/MVGM/Jmq.